



8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 12 de marzo de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2019 por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el proyecto para "Desdoblamiento de la LAMT 20 kV con 0,478 km de alimentación a CT "SEXMO", en el término municipal de Zalamea de la Serena". Expte.: 06/AT-10177-17650. (2019080397)*

Con fecha 21/08/2018, se dictó resolución por el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se autorizaba la construcción del Proyecto para desdoblamiento de la LAMT 20 kV con 0,478 km de alimentación a CT "SEXMO", en el término municipal de Zalamea de la Serena. y con la misma fecha, se declaraba en concreto la Utilidad Pública por resolución dictada por este mismo Servicio, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que



después se hace mención, en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, en el día y hora que se indica en el anexo de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Iberdrola Distribución Eléctrica, SLU, asume la condición de Beneficiaria.

Badajoz, 20 de marzo de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANEXO**

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

Proyecto para desdoblamiento de la LAMT 20 kV  
con 0,478 km de alimentación a CT "SEXMO".  
Términos municipales: Zalamea de la Serena.

Expediente/s: 06/AT-10177/17650.

Lugar de Citación Ayuntamiento de  
Zalamea de la Serena

DÍA DE CITACIÓN: 14 DE MAYO DE 2019

N.º	Políg.	Parc.	Hora Citación	Término Municipal	NOMBRE	Apoyos Cantidad	ap m <sup>2</sup>	Vuelo Longitud	Vuelo m <sup>2</sup>	Ocup. Temp. m <sup>2</sup>
1	6	449	11:00	ZALAMEA DE LA SERENA	HDOS. FRANCISCO PIZARRO CARRASCO HDOS. M. <sup>a</sup> JACINTA POZO BRACAMONTE	1 (A1)	4,16	6,00	36,00	30,00
1	6	449	11:00	ZALAMEA DE LA SERENA	COLAS BUENO MARIA DEL SOL	1 (A1)	4,16	6,00	36,00	30,00
1	6	449	11:00	ZALAMEA DE LA SERENA	PIZARRO POZO JUAN PEDRO	1 (A1)	4,16	6,00	36,00	30,00
1	6	449	11:00	ZALAMEA DE LA SERENA	PIZARRO POZO LUCIA	1 (A1)	4,16	6,00	36,00	30,00



N.º	Políg.	Parc.	Hora Citación	Término Municipal	NOMBRE	Apoyos Cantidad	ap m <sup>2</sup>	Vuelo Longitud	Vuelo m <sup>2</sup>	Ocup. Temp. m <sup>2</sup>
1	6	449	11:00	ZALAMEA DE LA SERENA	PIZARRO POZO GUMERSINDA	1 (A1)	4,16	6,00	36,00	30,00
1	6	449	11:00	ZALAMEA DE LA SERENA	PIZARRO COLAS OSCAR	1 (A1)	4,16	6,00	36,00	30,00
1	6	449	11:00	ZALAMEA DE LA SERENA	PIZARRO COLAS JAVIER	1 (A1)	4,16	6,00	36,00	30,00
4	6	444	11:20	ZALAMEA DE LA SERENA	DOROTEA CABANILLAS RODRIGUEZ (33,33%). M.ª GUADALUPE SAAVEDRA CABANILLAS (66,66 %)	---	---	23,00	138,00	115,00

• • •